

Memorando Nro. IESS-UPAJH-2023-0114-M

Riobamba, 13 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Paula Andrea Moyano López
Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVA Y
SEGUROS ESPECIALIZADOS 2022

De mi consideración:

Con un cordial saludo a la vez, en atención al Memorando Nro. IESS-UPPH-2023-0015-M de 06 de abril de 2023, a través del cual, refiriendo que con el fin de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas conforme lo previsto en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante Resolución Nro.

CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el Reglamento para el Proceso de Rendición de Cuentas 2022, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso; por lo que ha solicitado un informe de gestión del periodo de enero a diciembre del 2022, que será entregado hasta el día lunes 10 de abril del 2022 a esta Unidad Provincial de Planificación para su consolidación hasta las 13h00; al respecto cúmpleme someter a su consideración lo siguiente:

Si bien, atendiendo la disposición emitida por parte de la señora Directora Provincial del IESS Chimborazo contenida en el Memorando Nro. IESS-DPH-2022-1603-M de 02 de noviembre de 2022, a través del cual, del mismo modo se requirió remitir un informe ejecutivo sobre la gestión realizada dentro de esta unidad asesora desconcentrada el cual fue atendido con Memorando Nro. IESS-UPAJH-2022-0742-M de 07 de noviembre de 2022, en el que me permití señalar que:

“Al haber sido el suscrito designado como Responsable de esta unidad asesora desconcentrada apenas desde el 17 de febrero de 2022 mediante Memorando Nro. IESS-DPH-2022-0342-M me permito informar que desde dicha fecha, se ha procurado brindar atención a todos los requerimientos de las distintas unidades operativas y administrativas tanto de esta jurisdicción como del nivel central y adicionalmente proceder con un efectivo patrocinio de las causas administrativas, judiciales y constitucionales interpuestas por y en contra de la institución y de esta manera cumplir con la Misión de la “GESTIÓN PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA” prevista en el numeral 6.3.2, numeral 6.3, PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORÍA Y APOYO DESCONCENTRADOS, numeral 6. PROCESOS DESCONCENTRADOS, del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social dictado mediante Resolución C.D. 535 publicada en el Registro Oficial Edición Especial 5 de 01 de junio de 2017, que taxativamente prescribe “Asesorar Jurídicamente, patrocinar al Instituto en su jurisdicción y ejecutar la normativa institucional, precautelando la legalidad de todos los actos de la Dirección Provincial.”, y en pleno ejercicio de las

Memorando Nro. IESS-UPAJH-2023-0114-M

Riobamba, 13 de abril de 2023

atribuciones y responsabilidades previstas en los literales a) al j) de los acápite invocados que establecen “a) Organizar y coordinar la implementación de los procesos de asesoría jurídica, patrocinio judicial en su jurisdicción; b) Emitir informes jurídicos motivados sobre la aplicación de la Ley de Seguridad Social, los reglamentos internos, resoluciones y demás normativa, dentro de su jurisdicción; c) Asesorar y absolver las consultas legales que le formulen las unidades de la Dirección Provincial y establecimientos de salud; d) Elaborar convenios y contratos adjudicados de conformidad con la normativa legal en su jurisdicción; e) Asesorar y dar seguimiento jurídico a los procesos de contratación pública, de su jurisdicción; f) Ejercer el patrocinio o defensa de los intereses del IESS, en las vías constitucional, judicial, extrajudicial y administrativo; y, prepararlos escritos correspondientes, en el ámbito de la respectiva competencia territorial; g) Conocer y sustanciar los reclamos y recursos administrativos presentados de su jurisdicción; h) Administrar y mantener actualizado el archivo físico y digital de los procesos constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativos de su jurisdicción; i) Las demás que le Hieren asignadas por las autoridades competentes.”.

En dicho escenario, se dio a conocer el número de informes jurídicos emitidos por parte de esta Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de Chimborazo y el número de causas administrativas, judiciales y constitucionales en los que la unidad a cargo del suscrito ha ejercido el patrocinio, misma que en esta ocasión es remitida incorporando los meses de noviembre y diciembre de 2022, bajo el siguiente detalle:

PERÍODO	CRITERIOS JURÍDICOS	PROCESOS JUDICIALES	CONTRATOS
Febrero	14	2	
Marzo	1	2	
Abril	7	3	
Mayo	8	3	
Junio	0	6	1
Julio	14	3	1
Agosto	5	3	
Septiembre	2	5	
Octubre	4	9	
Noviembre	10	9	
Diciembre	8	2	
TOTAL	74	47	2

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-UPAJH-2023-0114-M

Riobamba, 13 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Oscar Jesús Vargas Castillo

**ABOGADO - RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE ASESORÍA
JURÍDICA CHIMBORAZO**

Referencias:

- IESS-UPPH-2023-0015-M

Copia:

Sra. Mgs. Verónica Gabriela Ureña Moreno
Directora Provincial Chimborazo